

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

---

---

# Programa Institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

## UNIPOL - 2022-2027

Nov. 10 RNO. 10363907

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA*

---

---

**ÍNDICE**

I. DIRECTORIO.....	3
II. MENSAJE .....	4
III. PRESENTACIÓN.....	5
IV. Glosario de Siglas.....	7
V. Fundamento Jurídico Normativo del Programa.....	8
VI. Origen de los Recursos para la Implementación del Programa .....	9
VII. Mecanismos de Consulta y Participación en la Elaboración del Programa. ....	9
VIII. Misión, Visión, Principios y Valores .....	11
IX. Diagnóstico .....	14
a. Estrategia General.....	27
b. Prioridades.....	28
c. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	29
X. Indicadores y Metas.....	37
XI. Alineación y Transversalidad del Programa.....	43
XII. Seguimiento, Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa.....	44
XIII. Referencias.....	45

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
**UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA**

**I. DIRECTORIO**

**Rubén Rocha Moya**

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

**Enrique Inzunza Cázarez**

Secretario General de Gobierno

**Enrique Alfonso Díaz Vega**

Secretario de Administración y Finanzas

**Graciela Domínguez Nava**

Secretaria de Educación Pública y Cultura

**Cristóbal Castañeda Camarillo**

Secretario de Seguridad Pública del Estado

**Ricardo G. Jenny del Rincón**

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Óscar Fidel González Mendivil**

Rector de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

**Karina Elizabeth Márquez Calderón**

Directora Académica de la UNIPOL

**Jaime Palacios Barreda**

Director del Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia de la UNIPOL

**Juan José Ríos López**

Director Administrativo de la UNIPOL

**José Alfonso Rodríguez Cárdenas**

Director de Servicios Escolares de la UNIPOL

**Juan Antonio Murillo Torres**

Abogado General de la UNIPOL

**Juan Gabriel Sánchez Partida**

Director de la Unidad de Seguridad Interna de la UNIPOL

**Alexander Leonel Aguilar Aguilar**

Director de la Unidad de Vinculación y Transparencia de la UNIPOL

**Javier Ignacio Angulo Álvarez**

Titular del Órgano Interno de Control de la UNIPOL

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

## II. MENSAJE

Una de las principales preocupaciones del actual Gobierno del Estado de Sinaloa en su Plan Estatal de Desarrollo (PED); es sin duda, el tema de la seguridad pública, y su atención prioritaria se enfatiza a una de sus vertientes como es la prevención del delito. Este fenómeno social se convierte en una tarea primordial, pues su atención no solo se reduce a la salvaguarda de la preservación de bienes jurídicos particulares y colectivos; sino también, la preservación del orden y la paz social que es un requisito indispensable para mantener un desarrollo sustentable del Estado.

Al protestar el cargo ante la Junta de Gobierno como Rector de la Universidad de la Policía del Estado, el pasado 15 de diciembre de 2021, lo hicimos consientes del gran reto que significa transitar de una institución experimentada en los procesos de formación y actualización de los elementos de policía, e importantes avances en los estudios de licenciatura y posgrado, a una Universidad de la Policía que pretende superar, proyectar y potenciar el nivel de profesionalización de las corporaciones policiales, en el propósito fundamental no solo de una mayor preparación y especialización de los policías, sino también de que estos estén a la altura de las circunstancias operativas de las instituciones de seguridad pública y cumplan con las expectativas que la sociedad espera de ellos, que los contenidos y conocimientos adquiridos sean de orden práctico que les permita ofrecer un servicio digno, confiable, legal, eficaz y apegado al respeto de los derechos humanos.

Asumo esta responsabilidad con la confianza y con el respaldo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, quien es el principal artífice de este extraordinario proyecto, al establecer desde su campaña política el compromiso de crear la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, basado en su experiencia como Rector de la máxima casa de estudios de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y por su destreza política y sensibilidad al detectar las necesidades de la población que reclaman mayor protección de las autoridades responsables de prestar los servicios de seguridad pública y justicia.

*Oscar Fidel González Mendivil*  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA  
POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

### III. PRESENTACIÓN

El presente plan institucional, pretende proyectar un relanzamiento de las acciones en materia de profesionalización en el Estado de Sinaloa, valorando desde luego la experiencia y evolución que tuvo en su momento el proceso de formación y especialización de la entonces Academia de Policía y posteriormente el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, pero apostando por nuevos esquemas educativos que impulsen y eleven los niveles de profesionalización de los elementos de seguridad pública, así como, ofertar nuevos planes de estudio de licenciatura, maestría y doctorado que se apeguen a las necesidades actuales, que fructifiquen en beneficio del quehacer de las instituciones de seguridad y justicia, y finalmente que impacten positivamente en la sociedad sinaloense.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) el Gobierno del Estado de Sinaloa concibe la educación como un derecho social, decisivo para el desarrollo de la economía, la moderación de la pobreza como consolidación de los derechos fundamentales y la cohesión social. Y todavía un poco más como fundamento del desarrollo sustentable.

Para ello, el Ejecutivo Estatal ha manifestado su voluntad política para que todos los cambios que necesite el desarrollo de Sinaloa encuentren en él, un aliado firme y decidido de modernizar el aparato gubernamental e institucional, así como aquellas de vanguardia que la nueva realidad social del Estado demanda.

Así lo reafirma el propio PED, en su marco estratégico, al considerar dentro de la política de derechos humanos y justicia social, la estrategia 2.1.2 "Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública" y como Línea de Acción no. 2.1.2.4. "Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa".

En este renglón; resulta necesario que visualicemos el perfil educativo y su actualización continua en los cuerpos de seguridad, como elementos claves en el combate y prevención de los índices delictivos, apoyándose en estudios sobre criminalidad y violencia contundentes que faciliten su tarea.

El propio modelo nacional de policía de justicia cívica reconoce que la universidad es la clave para dar seguimiento a la profesionalización y someter a la formación de los policías a un proceso de mejora continua, para profundizar el desarrollo personal y humano de los elementos policiales.

En este quehacer; las policías preventivas se convierten en uno de los principales protagonistas del Estado con mayor interacción directa con la población. Y se debe buscar la convicción de confiabilidad de sus acciones, ya que, en la actualidad este vínculo se

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA*

---

encuentra seriamente deteriorado. La población empezó hace algún tiempo con descontento y desconfianza en su actuación.

Este nuevo Modelo (MNPJC) permite hacer el tránsito de una visión de la Policía como un cuerpo represivo del Estado para convertirla en un facilitador de la vida social. Bajo esta premisa, el modelo tiene como objeto; el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, con el fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.

Las anteriores consideraciones ponen de manifiesto que la nueva institución enfrentará la tarea de desarrollar un nuevo sistema educativo, encaminado a fortalecer la dignidad de la Policía a mejorar los resultados de la labor policial y a incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El centro de estudios de la criminalidad y la violencia es un área de nueva creación que tiene la UNIPOL, a través de la cual definitivamente se apuesta para reforzar y complementar los servicios educativos de la institución, la cual tiene como tarea, la realización de las investigaciones pertinentes sobre el fenómeno de la criminalidad que contribuyan en la búsqueda de la prevención y disminución de las conductas antisociales, generadoras de violencia detonantes de conductas delictivas.

Otro reto que plantea el programa en el mediano plazo es fortalecer la planta docente de la Universidad de la Policía y ampliar su infraestructura para ofrecer los servicios académicos en otras regiones de la entidad, procurando con ello, mayor accesibilidad para las corporaciones policiales que permitan eficientar los procesos de profesionalización de sus elementos.

La presente planeación encuentra sustento legal en los artículos 13 y 23 de la ley de planeación del estado de Sinaloa.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

#### IV. Glosario de Siglas

SIGLA	DEFINICIÓN
▪ PED	<i>Plan Estatal de Desarrollo</i>
▪ PND	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>
▪ PSGDEEJS	<i>Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social</i>
▪ MNPJC	<i>Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</i>
▪ LPES	<i>Ley de Planeación del Estado de Sinaloa</i>
▪ LEPES	<i>Ley de Entidad Paraestatales del Estado de Sinaloa</i>
▪ LGSNSP	<i>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>
▪ OUPES	<i>Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa</i>
▪ LESP	<i>Ley Estatal de Seguridad Pública</i>
▪ EOUPES	<i>Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa</i>
▪ UNIPOL	<i>Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa</i>
▪ INECEPE	<i>Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa</i>
▪ CECV	<i>Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia</i>
▪ ENVIPE	<i>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública</i>
▪ INEGI	<i>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</i>
▪ SESNSP	<i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>
▪ SESESP	<i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>
▪ SEP	<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>
▪ FASP	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública</i>
▪ FORTASEG	<i>Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad</i>
▪ AGENDA 2030	<i>Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>
▪ INE	<i>Instituto Nacional Electoral</i>
▪ PRP	<i>Programa Rector de Profesionalización</i>
▪ CUP	<i>Certificado Único Policial</i>
▪ SPC	<i>Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC)</i>

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

---

## V. Fundamento Jurídico Normativo del Programa

El presente plan se circunscribe en un marco normativo legal; teniendo su fundamento en la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, en los Artículos 10, 13, 18, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 35 así como en los artículos 14, 54, y 60 fracciones II y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 1° Y 7 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa en concordancia con el artículo 4 fracción I y 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa. Para mayor especificación se enumeran las principales normas que rigen la actuación de la Universidad de la Policía del Estado y la formulación del Programa:

Artículos 3 fracción X; y 21 Párrafo Décimo, inciso A), ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 5 fracción I, y 47 fracciones I, VI, VII, XVI, y XVII, ambos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dicha Ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

Artículos 31, 32, 47, 48, 49, 50, y 51, todos de la Ley General de Educación, dicha Ley tiene por objeto garantizar el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Artículos 66 Párrafo Segundo, 90, 91, y 92, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV, V, y X, 5, 7 fracciones III, XIII, XVI, y XIX, y 31 fracciones I, II, III, y XV, todos de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, dicha Ley tiene por objeto regular las atribuciones, obligaciones y estructura administrativa de la Universidad.

Artículos 237 fracción I, 238, 239 fracciones III y IV y 240 fracciones IX, y XI, todos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, dicha Ley tiene por objeto el establecer y regular los procesos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, desarrollo, reconocimiento, régimen disciplinario, terminación del servicio, registro y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Artículo 24 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, dicha Ley tiene por objeto el regular la constitución, organización, funcionamiento, coordinación, control y extinción de las entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
**UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA**

---

Artículo 25, 62, 63, y 64 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, dicha Ley tiene por objeto regular la educación que se imparta por el gobierno del estado, los municipios, sus organismos desconcentrados y descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. También son de interés social las actividades e inversiones que éstos realicen en materia educativa.

Artículos 1, 2, 4 fracción XV, 5 fracciones IV, VI, y X, 6 fracciones I. y IV, 7 fracciones I, II, IV, VI, XII, XIII, y XVIII, 9 fracciones I, IV, V, VIII, 67, 75 fracciones I, V, VIII, X, y XV, y 76 fracciones I, IV, IX, XI, XVI, y XXXIX, todos del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, (EOUPES) dicho reglamento tiene por objeto regular las atribuciones, obligaciones y estructura administrativa de la Universidad.

## **VI. Origen de los Recursos para la Implementación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia."

Los ingresos propios de la Universidad serán complementarios a la asignación presupuestal a cargo de la Federación y del Estado. Esos ingresos serán reportados en los informes que se realicen de la evaluación de gasto público respectivo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Estos ingresos formarán parte de su patrimonio, serán administrados por la propia Universidad y se destinarán para el cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional, en términos de la Ley General de Educación Superior.

## **VII. Mecanismos de Consulta y Participación en la Elaboración del Programa.**

La elaboración del programa contó con la participación de cada una de las áreas sustantivas de la UNIPOL, específicamente de la Dirección Académica en la que se ha involucrado principalmente al personal docente para la revisión, rediseño y planeación de los planes y programas de estudio en la modalidad de licenciaturas y posgrados, mismo que posteriormente fueron revisados y aprobados por el Consejo Académico de la Universidad, donde por primera vez se tuvo la participación de los representantes del alumnado, que previamente fueron seleccionados, bajo un proceso de convocatoria y elección con la supervisión del INE.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA*

---

En dicho documento también se consideran las propuestas u observaciones elaboradas a través de la metodología utilizada en los procesos de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 como el del propio Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027, a efecto de su alineación y congruencia.

En los trabajos del programa se involucró de manera estrecha la colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, específicamente en el contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública en lo referente al tema sustantivo de la profesionalización del personal de seguridad pública y justicia.

Asimismo, se coadyuvó tanto con las instancias del Sistema Nacional y Estatal en la ejecución, seguimiento y evaluación de los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y convenios generales y específicos suscritos en la materia de profesionalización, lo que permitió establecer criterios homologados que favorezcan el entendimiento y valoraciones sobre el Programa Institucional.

Finalmente el programa ha sido sometido al análisis y determinación de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa en observancia a las normatividad en la materia, específicamente en lo correspondiente a los artículo 17 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa y 75 fracciones I y II del Estatuto Orgánico de citada Universidad de la Policía.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

## VIII. Misión, Visión, Principios y Valores

### Misión

Educar policías, peritos y agentes del Ministerio Público con capacidades, habilidades y competencias para desarrollar sus labores de manera científica, tecnológica y humanista, comprometidos con la sociedad, con sentido ético y solidario.

### Visión

Ser una Universidad innovadora, con un modelo académico vanguardista en el estudio de las ciencias penales, seguridad pública y justicia, posicionada como líder en el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de conductas antisociales.

### Principios

**Legalidad.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Honradez.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

**Lealtad.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a las víctimas, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de las víctimas.

**Imparcialidad.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL dan a las víctimas el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

**Eficiencia.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

---

## Valores

Las y los servidores públicos de la UNIPOL actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

- **Respeto.**- Las y los servidores públicos de la UNIPOL se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **Respeto a los Derechos Humanos.**- Las y los servidores públicos de la UNIPOL respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- **Igualdad y no discriminación.**- Las y los servidores públicos de la UNIPOL prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- **Equidad de género.**- Las y los servidores públicos de la UNIPOL, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Integridad.**- Las y los servidores públicos de la UNIPOL actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
**UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA**

---

público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

- **Cooperación.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- **Liderazgo.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- **Transparencia.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
- **Rendición de Cuentas.-** Las y los servidores públicos de la UNIPOL asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- **Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.-** Ante el frecuente quebrantamiento de las leyes ejerceremos el mandato con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes y los derechos sociales, empezando por los derechos humanos. Nada de imposiciones; todo con la fuerza de la razón; solución de los conflictos mediante el dialogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.
- **No puede haber paz sin justicia.** La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Nuestro gobierno se plantea como prioridades restar base social a los grupos criminales, mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales. Adoptaremos una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones.
- **Democracia significa el poder del pueblo.** Nos propondremos fortalecer la democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA*

---

en las grandes decisiones que se tengan que tomar. Promoveremos mecanismos como la consulta popular o ciudadana en temas de gran repercusión entre la sociedad sinaloense. Promoveremos un marco jurídico para la revocación de mandato a nivel de gobernador, presidente municipal y diputados locales. Reivindicaremos el principio de que el gobierno mande obedeciendo al verdadero mandatario que es el pueblo.

## **IX. Diagnóstico**

La Universidad de la Policía es el resultado de una política pública reciente, que tiene como objetivo mejorar el servicio de seguridad pública en el Estado de Sinaloa, a través de la formación de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales.

Este esquema o modelo de capacitación se refleja de alguna manera en las experiencias de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, instaurada en abril de 2011, la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas en marzo de 2016, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, creada en septiembre del año 2017, así como, de la Universidad Mexiquense de Seguridad del Estado de México, que inicia operaciones en el año 2019.

En este propósito el Titular del Ejecutivo Estatal, Doctor Rubén Rocha Moya, propuso desde su campaña trabajar en este proyecto que se materializó con la expedición de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía, misma que fue publicada en el Periódico Oficial de "El Estado de Sinaloa" el 8 de diciembre del año 2021, y posteriormente con el Estatuto Orgánico, publicado en fecha 11 de febrero del año 2022.

A partir de ese momento inicia el proceso de transición del entonces denominado Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública (INECIPE) a la naciente Universidad de la Policía, lo cual ha impactado tanto en los procedimientos estructurales, académicos y jurídicos, como de gestión administrativa, fiscal y de identidad institucional, entre otros rubros.

Precisamente uno de los principales retos que enfrenta hoy en día la Universidad de la Policía, es romper la idea de que representa lo mismo del pasado, que no solo fue modificar el nombre de la institución, sino que su denominación actual pretende coadyuvar en la formación de una policía eficiente, elevar el nivel de profesionalización para ofrecer un servicio eficaz y profesional, congruente a las necesidades del entorno social moderno.

Es ingenuo pensar que el objetivo será fácil y sencillo, desde luego que no, el proyecto apenas inicia y los resultados se esperan alcanzar de manera gradual y flexible en el mediano y largo plazo. Esta primera etapa propone sentar las bases para establecer un

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA*

---

esquema normativo y organizacional, alternado con estrategias para el incremento y suficiencia presupuestal, así como de identidad y de posicionamiento institucional.

La creciente ola de violencia que afecta en gran parte de las ciudades de México ha generado una mayor presión social para que las diversas instituciones públicas del país incrementen el número de personas egresadas y, sobre todo, para que innoven sus procesos de enseñanza, pues éstos se tornaron rígidos y costosos para hacer frente a las necesidades de los elementos de policía.

Es por ello, que la Universidad se enfrenta al gran desafío, de no solo elevar los niveles de formación y especialización de las nuevas generaciones de policías, sino constatar al paso de un determinado tiempo, que esa preparación y adiestramiento cumpla con las expectativas ciudadanas y genere los resultados que la sociedad espera, reflejados en una mayor calidad en el servicio de seguridad y protección a favor de la población.

Ante este importante reto, tenemos que partir del análisis del contexto actual que vive nuestro país y particularmente nuestro estado en materia de violencia e inseguridad, así como el estado de fuerza policial con la que actualmente se cuenta para hacer frente a la tarea esencial de seguridad y protección ciudadana.

Con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la incidencia delictiva en México por entidad federativa, tasa de delitos por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más durante 2020, arroja una media nacional del 30.6, situándose Sinaloa por abajo con un 22.0. (INEGI, 2021)

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

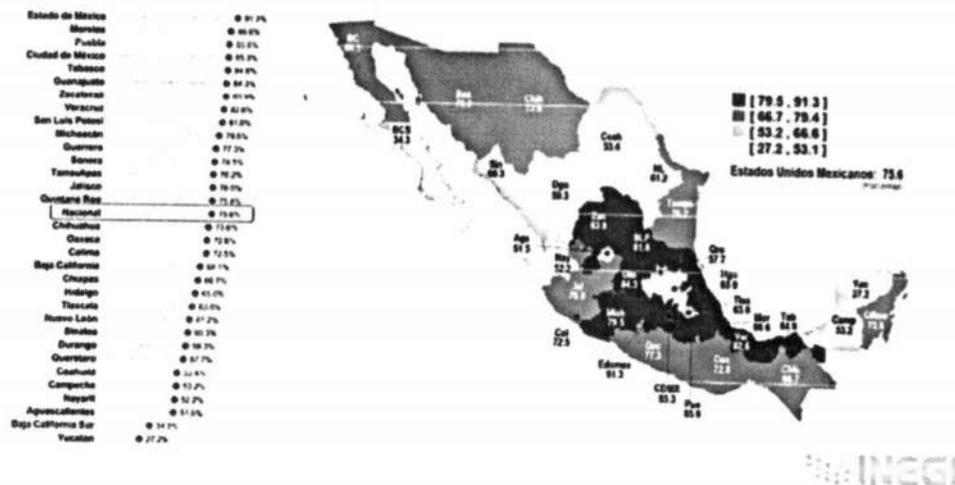
**Gráfico 01. Incidencia delictiva por entidad federativa**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021)

También con datos del ENVIPE, en lo referente a la percepción de la población sobre la inseguridad pública en cada entidad federativa entre marzo y abril de 2021, se registra en México una media nacional de 75.6%, mientras que en Sinaloa un 60.3%. (INEGI, 2021)

**Gráfico 02. Percepción sobre la seguridad pública por entidad federativa**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021)

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) se han desarrollado estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes, dentro de las que destacan:

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

---

"Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial".

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa para el periodo 2022-2027, (PED) en su marco estratégico, considera dentro de la Política de derechos humanos y justicia social, la Estrategia 2.1.2 "Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública" y como Línea de Acción no. 2.1.2.4. "Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa".

Dicho Plan Estatal menciona que "la capacitación, profesionalización y especialización del policía, serán indispensables para contar con una policía fortalecida en principios, valores cívicos, morales, éticos y deontológicos, pero sobre todo profesionales. Para ello, es que está en marcha la materialización de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo es formar servidores públicos más profesionales, no sólo en habilidades físicas y tácticas de reacción, sino también que se les imparta una educación superior en los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sean las conductas antisociales".

En este marco general, el Programa Rector de Profesionalización (PRP) tiene como objetivo sentar las bases mínimas para la formación y capacitación de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, lo que se convierte en el principal instrumento de política pública en materia de profesionalización.

En XLII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 30 de agosto de 2017, fue aprobado el Modelo Óptimo de la Función Policial, determinándose su cumplimiento como obligatorio para todas las entidades federativas, esto con el propósito de que dichas entidades puedan identificar sus principales áreas de oportunidad, definir metas claras y establecer acciones concretas para fortalecer sus capacidades de prevención y combate a la delincuencia, reducir los factores de riesgo de la violencia y dignificar la labor policial.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA

El modelo fue replicado durante los años 2018, 2019 y 2020, para ello cada entidad designó un enlace para dar seguimiento a los diez indicadores y conciliar cifras entre las instituciones de seguridad pública estatales y los registros federales, bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Sin duda el modelo se convirtió en una referencia dentro de las prioridades del Gobierno Federal para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y el desarrollo profesional de sus integrantes, con ello se contribuyó a la focalización de la estrategia nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a la delincuencia a nivel local.

El SESNSP, procedió a integrar un diagnóstico de las policías preventivas de cada entidad federativa con el objetivo de dar a conocer el estado que guardan y realizar recomendaciones que les permitan mejorar las condiciones de seguridad de su población, con base en las capacidades de cada entidad y con el acompañamiento permanente de la Federación.

Los diagnósticos fueron elaborados a partir de la información proporcionada por las entidades federativas respecto a los siguientes diez indicadores, cuyos estándares reflejan requerimientos mínimos en la materia:

1. Estado de fuerza mínimo.
2. Evaluación de permanencia y programa de depuración policial.
3. Certificado Único Policial.
4. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
5. Academias o Institutos de formación policial.
6. Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial.
7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
8. Comisión de Honor y Justicia.
9. Unidades de Operaciones Especiales, Policía Cibernética y Policía Procesal.
10. Protocolos mínimos de actuación policial.

Si bien es cierto, todos los indicadores en lo general son importantes para la integración del diagnóstico del Modelo, consideramos que para fines de nuestro análisis pondremos mayor énfasis en los siguientes:



**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Por lo que respecta al Certificado Único Policial (CUP), este permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones, para ello, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

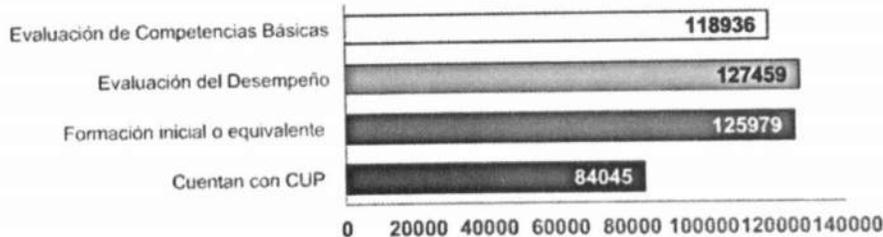
1. Evaluación de control de confianza;
2. Evaluación de competencias básicas o profesionales;
3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y
4. Formación inicial o equivalente.

**Tabla 01. Elementos del Certificado Único Policial**

Cuentan con CUP (tres elementos)	Formación Inicial o Equivalente	Evaluación de Desempeño	Evaluación de Competencias Básicas
694	790	808	787

*Fuente: SESNSP, información al 31 de diciembre de 2020.*

**Figura 01. Elementos con resultado aprobado y vigente de las evaluaciones**



**85,861 – Elementos a nivel nacional cuentan con resultado aprobado y vigente  
66% - del total de elementos activos de la policía preventiva**

*Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

En materia de actualización en el Sistema de Justicia Penal, la totalidad del estado de fuerza operativo debió someterse a una capacitación práctica de 30 horas mínimas anuales en apego al Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo 03/XLI/16).

Los tres talleres obligatorios en la materia fueron:

- a) La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia;

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA*

---

- b) La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación; y
- c) Taller de Investigación criminal conjunta (prevención e investigación)

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública refiere que una Academia o Instituto es el espacio responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo de las instituciones de seguridad pública, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

El modelo hace indispensable que cada entidad federativa cuente con al menos una Academia o Instituto con las capacidades mínimas conforme a los siguientes 12 rubros de equipamiento e infraestructura:

1. Aulas suficientes para la matrícula;
2. Aula de cómputo;
3. Sala de juicios orales;
4. Comedor;
5. Cocina;
6. Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta;
7. Pista de prueba física o pista del infante;
8. Sala con equipo audiovisual;
9. Servicio médico;
10. Stand de tiro;
11. Área de entrenamiento;
12. Explanada o pista de práctica vehicular.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

**Figura 02. Nombre de las Academias o Institutos de Formación policial en el país.**



CANTIDAD	NOMBRE
32	Aula Matrícula
30	Stand de Tiro Arma Corta
30	Servicio Médico
29	Dormitorios
28	Stand de Tiro Arma Larga
31	Área de Entrenamiento
31	Cocina
28	Sala Audiovisual
27	Explanada / Pista Práctica Vehicular
22	Sala Juicios Orales
31	Comedor
28	Aula Computo
27	Pista Prueba Física

*Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

En este rubro la Universidad de la Policía de Sinaloa cumple con la mayoría de los requisitos establecidos por el modelo, excepto con la explanada o pista de práctica vehicular, pero no obstante ello, se encuentra calificado como una de las mejores instituciones en el país.

Las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC) son instancias colegiadas que tienen por objeto conocer y resolver, de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la Carrera Policial. Dichas comisiones deben garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de una corporación con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Para cumplir con este propósito, toda Comisión debe contar con los cinco instrumentos normativos referidos en el Programa Rector de Profesionalización: 1. Reglamento; 2. Catálogo de Puestos; 3. Manual de Organización; 4. Manual de Procedimientos; 5. Herramienta de Seguimiento y Control. Asimismo, cada corporación debería celebrar al menos un concurso anual de ascenso por antigüedad y méritos.

**Tabla 02. Entidades con Comisión del Servicio Profesional de Carrera**

Entidad Federativa	Comisión SPC	Reglamento SPC	Catálogo de puestos SPC	Manual de Organización SPC	Manual de Procedimientos SPC	Herramienta Seguimiento SPC	Curso Anual de Ascensos
Querétaro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Quintana Roo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
San Luis Potosí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Sinaloa	Sí	Sí	No	No	No	No	No
Sonora	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No
Tabasco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tamaulipas	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí

*Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

Otra información importante obtenida mediante dicho informe es lo concerniente al Servicio Profesional de Carrera, dado que priva una gran desinformación por parte de los agentes dado que del universo de los 326 encuestados el 66.88%, no sabe o desconoce la función del mismo.

Este es uno de los apartados pendientes en el estado de Sinaloa, ya que según información del SESNSP podemos observar que en casi la mayoría de los rubros contenidos en la tabla arriba señalada, carece la entidad de catálogo de puestos, manual de organización, de procedimientos, herramientas de seguimiento, así como concurso anual de ascensos.

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 del INEGI, la percepción del desempeño en cuanto a nivel de confianza en Sinaloa para los Policías Estatales es del 58.6%, mientras que para los Policías Preventivos Municipales es del 55.10%. (INEGI, 2021)

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

**Gráfico 03. Percepción de confianza de las autoridades.**



Nota: En 2021 se refiere al periodo de marzo-abril respecto a los años 2020 a marzo. En estos casos se estable un cambio estadísticamente significativo con respecto del periodo anterior.

Fuente: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021)

Aunque Sinaloa se coloca ligeramente por encima del promedio nacional en ambos indicadores, las instituciones de gobierno distan significativamente de alcanzar niveles más amplios de confianza ciudadana respecto a otros actores de la sociedad, tales como Organismos Autónomos, Organizaciones no Gubernamentales y Universidades, entre otros.

En la metodología de referencia (ENVIPE) destaca la información que arroja el estudio a nivel nacional de la percepción de la corrupción respecto de las autoridades, donde se considera a la policía de tránsito con el porcentaje más alto con el 77.3% entre la población de 18 años y más, mientras que en Sinaloa también es coincidente dicho dato al considerarse a la policía de tránsito con un 73.9%. y por lo tanto la menos confiable, con un 55.9%. (INEGI, 2021)

**Gráfico 05. Percepción de corrupción de las autoridades.**



Nota: En 2021 se refiere al periodo de marzo-abril respecto a los años 2020 a marzo. En estos casos se estable un cambio estadísticamente significativo con respecto del periodo anterior.

Fuente: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021)

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Gráfico 04. Percepción del desempeño - corrupción.



Fuente: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021)

Gráfico 06. Percepción del desempeño - Nivel de confianza.



Fuente: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021)

En el Informe de Resultados de la Encuesta Institucional FASP 2021, practicada al personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, el 54.00 % del personal operativo de la Policía Estatal, su escolaridad se encuentra en el nivel medio superior (PREPARATORIA Y/O BACHILLERATO), mientras que el 2.80% solamente, tiene un nivel de post grado.

Como ya se expuso anteriormente, la profesionalización policial es uno de los ejes rectores contemplados en la Ley (LGSNSP), en la idea de profesionalizar a los elementos policiales, originada por la necesidad sentida de la sociedad mexicana de inhibir la corrupción en las corporaciones policiales, profesionalizar su labor y contar con estándares de calidad en su desempeño.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

---

Lo anterior, exige fortalecer las capacidades operativas y de gestión de las organizaciones policiales y, en nuestro caso particular, nos comprometemos a cumplir con las atribuciones y competencias que tenemos encomendadas dentro del sistema de profesionalización, en el objetivo fundamental de incrementar la capacidad institucional, de gestión y operación del Estado.

Con ello, se atienden los principios y valores establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, que al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, así como no puede haber paz sin justicia, ya que a través del presente programa se pretende fortalecer la profesionalización con lo cual se atiende una de las prioridades del PED, de "restar base social a los grupos criminales, mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales".

Asimismo, se presta especial atención a uno de los objetivos de la Agenda 2030 referente al punto 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia correspondiente al apartado de la agenda no.16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Igualdad entre mujeres y hombres. Anteriormente de manera sistemática las mujeres han estado relegadas de los espacios públicos y además en función de prácticas culturales arraigadas, se ha comprometido su seguridad e integridad personales, resulta inexorablemente necesario instrumentar acciones que revertan el contexto en el que día con día se acentúa el rezago y la violación a los derechos fundamentales de mujeres y niñas por virtud de su posición y condición de género.

A lo largo del tiempo, estudios e investigaciones de organismos internacionales han advertido que los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a la igualdad sustantiva se encuentran relacionadas con asignaciones unilateralmente establecidas por ciertos estereotipos que las sitúan en condiciones de evidente subordinación, principalmente en instituciones policiales.

La resistencia generalizada para revertir el determinismo que se encuentra implícito en la asignación de roles de género incrementa las dificultades para que los derechos fundamentales consagrados en la normatividad vigente y aplicable sean ejercidos en igualdad de condiciones por hombres y mujeres; justamente son estos patrones de conducta socioculturales los que perpetúan la posición de inferioridad de las mujeres y que, a su vez, fomentan las condiciones ideales para la comisión de actos de violencia de género.

Bajo esta perspectiva, una de las principales prioridades de esta Universidad, será llevar a la práctica las políticas públicas en materia de igualdad, no discriminación y tutela de los derechos fundamentales de las mujeres así como generar y promover mecanismos de coordinación con los poderes públicos para elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones que garanticen su seguridad e integridad personales.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

En los últimos cinco años el instituto hoy universidad, ofreció cursos de formación inicial y de formación continua alcanzando capacitar a un total de 14,130 elementos entre policías estatales, municipales, peritos, ministerios públicos, ministeriales y personal penitenciario con cargo a los recursos FASP y FORTASEG, así como a un total de 1,408 elementos policiales estatales y municipales.

**Tabla 03. Formaciones con recursos de los últimos cinco años**

MODADALIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Formación Inicial y Continua (FASP)	2,076	2,301	1,087	715	1,293	7,472
Formación Inicial y Continua (FORTASEG)	1,926	2,162	787	1,783	0	6,658
Formación Inicial y Continua (RECURSO PROPIO)	0	0	0	321	1,087	1,408
<b>TOTALES:</b>	<b>4,002</b>	<b>4,463</b>	<b>1,874</b>	<b>2,819</b>	<b>2,380</b>	<b>15,538</b>

*Fuente: UNIPOL, Dirección Administrativa*

En base a la tabla anterior, podemos deducir como han venido disminuyendo las metas en las modalidades de formación inicial y continua a partir del año 2019 tanto en lo que corresponde a los recursos del FASP como del FORTASEG y más preocupante aun, la repercusión en materia de capacitación de los elementos policiales al quedar fuera de operación la formación del personal con cargo a los recursos del FORTASEG.

No obstante los esfuerzos institucionales y que la capacitación inicial y continua sea uno de los rubros prioritarios dentro de los procesos de formación y adiestramiento del estado de fuerza policial, se tiene muy en cuenta, la importancia de la especialización y profesionalización del personal policial, para ello, se deberá incidir en el rediseño de los planes educativos, previo llevar a cabo las correspondientes investigaciones de mercado, para detectar las necesidades de la población objetivo, con el propósito de responder a las expectativas de las instituciones que solicitan los servicios de la universidad, así como de las personas que acuden a recibir los estudios de licenciatura, especialidades, maestrías y doctorados que actualmente oferta la UNIPOL.

Es por ello, que la Universidad debe replantearse y llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre los programas académicos en la idea de actualizar los contenidos y mallas curriculares en el propósito de mejorar la oferta educativa tanto presencial, itinerante, como virtual y en su caso, proponer nuevos planes de estudio en las diferentes modalidades que permitan gradualmente ir elevando los niveles e indicadores educativos que impacten en la formación y especialización de los elementos policiales para un mejor desempeño en el servicio de seguridad pública.

Precisamente en el propósito de innovar e integrar nuevos programas educativos, la Universidad de la Policía propone ofertar la Licenciatura en Derechos y Seguridad Pública totalmente online.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

## **IX. Estrategia General, Prioridades, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.**

### **a. Estrategia General**

El Programa Institucional tiene como objetivo central establecer las directrices para mejorar el servicio de seguridad pública en el Estado de Sinaloa, a través de la formación de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales, dirigido preferentemente a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como a las personas interesadas en adquirir conocimientos especializados en la materia.

El objetivo se encuentra alineado a la estrategia específica del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, referente al "Nuevo Modelo Policial, que consiste en desarrollar un modelo que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales".

Asimismo, "debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial".

Dicho propósito también está armonizado a lo relacionado al marco estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa para el periodo 2022-2027, al considerar dentro de la política de derechos humanos y justicia social, la estrategia que propone fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos que permita contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa".

El Plan Estatal, igualmente considera que "la capacitación, profesionalización y especialización, serán indispensables para contar con una policía fortalecida en principios, valores cívicos, morales, éticos y deontológicos, pero sobre todo profesionales. Para ello, es que está en marcha la materialización de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo es formar servidores públicos más profesionales, no sólo en habilidades físicas y tácticas de reacción, sino también que se les imparta una educación superior en los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sean las conductas antisociales".

Es precisamente en estos propósitos de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, que enfocamos los esfuerzos institucionales, orientando las acciones para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, logre posicionar y consolidar su modelo educativo en el mediano y largo plazo.

En este sentido, la estrategia general del Programa Institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa 2022-2027, será optimizar los recursos disponibles para transformar la institución, a partir de un proceso de análisis, rediseño e implementación de

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
*UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA*

los programas educativos que se ofertan bajo estándares con alto grado de profesionalización en la formación, actualización y especialización de los elementos policiales, mejorando gradualmente su desempeño en la prestación del servicio de seguridad y protección a favor de la ciudadanía en un marco de legalidad, eficiencia, ética y respeto a los derechos humanos.

**b. Prioridades**

- Actualizar e innovar programas de estudios en sus diferentes modalidades.
- Formular e impulsar los programas de formación y capacitación atendiendo el nuevo modelo nacional policial.
- Rediseñar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje acorde a las necesidades del alumnado en congruencia a su desempeño profesional.
- Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de plataformas online.
- Revisar, adaptar, formular y armonizar la normatividad de la institución.
- Posicionar a la Universidad de la Policía como institución capacitadora en la región noroeste del país.
- Promover e impulsar programas itinerantes de UNIPOL en otras entidades del país.
- Poner en marcha el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia.
- Instalar y operar el Consejo Académico de la Universidad de la Policía.
- Promover el otorgamiento de becas a policías para incentivar y elevar su nivel de estudios académicos.
- Instaurar los procesos para la elección y designación de los consejeros representantes de alumnas y alumnos ante el Consejo Académico.
- Evaluar y potenciar en su caso, la extensión de los servicios universitarios en otras regiones del estado.
- Tramitar suficiencia presupuestal para la creación de plazas de docentes e investigadores.
- Mejorar los servicios escolares en atención al alumnado y personal docente.
- Incentivar la eficiencia terminal a través de esquemas alternos y diálogo directo con las personas egresadas.
- Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de conductas antisociales.
- Fortalecer la vinculación con las autoridades estatales y municipales para ofertar los diferentes programas de estudio.
- Fomentar la investigación científica y tecnológica para identificar factores que generan las conductas antisociales.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

**c. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

**OBJETIVO 1.** Formular e impulsar programas de formación atendiendo el nuevo modelo nacional policial y el programa rector de profesionalización.

**ESTRATEGIA 1.1.** Llevar a cabo los procesos de capacitación en la modalidad de formación inicial para elementos de seguridad pública y procuración de justicia.

**Líneas de Acción**

<b>1.1.1</b>	Concertar con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia el número de elementos para formación inicial.
<b>1.1.2</b>	Integrar expedientes del personal policial y de investigación en los procesos de formación inicial.
<b>1.1.3</b>	Revisar y/o adecuar los programas académicos para validación ante el SESNSP.
<b>1.1.4</b>	Capacitar a elementos policiales y de investigación en la modalidad de formación inicial.
<b>1.1.5</b>	Expedir certificados al personal egresado de los cursos de formación inicial.

**ESTRATEGIA 1.2.** Ejecutar los procesos en la modalidad de capacitación continua.

**Líneas de Acción**

<b>1.2.1</b>	Concertar con las instituciones de seguridad pública el número de elementos para capacitación continua. (Actualización, especialización y alta dirección).
<b>1.2.2</b>	Integrar expedientes del personal policial en capacitación continua.
<b>1.2.3</b>	Revisar y/o elaborar los programas académicos para validación ante el SESNSP.
<b>1.2.4</b>	Capacitar a los elementos policiales en la modalidad de capacitación continua.
<b>1.2.5</b>	Expedir constancias y/o diplomas a los capacitados de los diferentes cursos.

**ESTRATEGIA 1.3.** Ejecutar procesos de evaluación del personal de seguridad pública en competencias básicas.

**Líneas de Acción**

<b>1.3.1</b>	Concertar con las diferentes instituciones de seguridad pública el número de elementos sujetos para evaluación en competencias básicas.
<b>1.3.2</b>	Integrar los expedientes del personal policial a evaluar en los procedimientos de competencias básicas.
<b>1.3.3</b>	Evaluar al personal policial en la modalidad de competencias básicas.
<b>1.3.4</b>	Expedir constancias de capacitación a participantes en competencias básicas.

**ESTRATEGIA 1.4.** Ejecutar procesos de acreditación de instructores responsables de la evaluación de competencias básicas al personal activo de seguridad pública.

**Líneas de Acción**

<b>1.4.1</b>	Concertar con el Secretariado Ejecutivo del SNSP el proceso de acreditación.
<b>1.4.2</b>	Integrar expedientes de instructores (as) candidatos (as) a participar en procesos de acreditación.
<b>1.4.3</b>	Integrar el cuerpo de instructores replicadores del proceso de acreditación.
<b>1.4.4</b>	Gestionar ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP la expedición de las acreditaciones respectivas.

**ESTRATEGIA 1.5.** Ejecutar procesos de capacitación al personal de instructores y docentes acorde al Plan Nacional de Profesionalización de Instructores y Docentes.

**Líneas de Acción**

<b>1.5.1</b>	Elaborar los programas académicos para capacitar a instructores y docentes.
<b>1.5.2</b>	Enviar a la Dirección de Apoyo Técnico del SESNSP los programas para su validación.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

1.5.3	Planear la ejecución de los programas de capacitación.
1.5.4	Expedir las constancias de participantes en los procesos de capacitación.
<b>ESTRATEGIA 1.6.</b> Ejecutar los procesos de registro ante el SESNSP del personal de instructores y docentes.	
<b>Líneas de Acción</b>	
1.6.1	Solicitud de datos generales al personal de instructores y docentes.
1.6.2	Registro del personal de instructores y docentes en el formato oficial.
1.6.3	Validación de la información remitida para el registro de personal.
<b>ESTRATEGIA 1.7.</b> Ejecutar los procesos de elaboración de planes y programas académicos.	
<b>Líneas de Acción</b>	
1.7.1	Revisar la normatividad federal y estatal aplicable a la elaboración de los programas diversos.
1.7.2	Elaborar los programas con apego a los ejes del Programa Rector de Profesionalización del SESNSP
<b>OBJETIVO 2.</b> Actualizar e innovar programas de estudio en las modalidades de licenciatura y posgrado.	
<b>Estrategia 2.1.</b> Ofertar programas de estudio de nivel licenciatura.	
<b>Líneas de Acción</b>	
2.1.1	Rediseñar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje a nivel licenciatura.
2.1.2	Proponer nuevos programas de estudio de nivel licenciatura, previa consideración de la demanda educativa.
2.1.3	Gestionar ante las autoridades federales y estatales en materia de educación, los planes y programas de estudio.
2.1.4	Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de plataforma online.
2.1.5	Integrar expedientes de alumnos (as) inscritos (as) en las licenciaturas
2.1.6	Formar profesionales en las distintas licenciaturas que oferta la UNIPOL
<b>Estrategia 2.2.</b> Ofertar programas de estudio de nivel maestría.	
<b>Líneas de Acción</b>	
2.2.1	Rediseñar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje a nivel maestría.
2.2.2	Proponer nuevos programas de estudio de nivel maestría, previa consideración de la demanda educativa.
2.2.3	Gestionar ante las autoridades federales y estatales en materia de educación, los planes y programas de estudio.
2.2.4	Integrar expedientes de alumnos (as) inscritos (as) en las maestrías
2.2.5	Formar profesionales en las distintas maestrías que oferta la UNIPOL
<b>Estrategia 2.3.</b> Ofertar programas de estudio de nivel doctorado.	
<b>Líneas de Acción</b>	
2.3.1	Rediseñar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje a nivel doctorado.
2.3.2	Proponer nuevos programas de estudio de nivel doctorado, previa consideración de la demanda educativa.
2.3.3	Gestionar ante las autoridades federales y estatales en materia de educación, de los planes y programas de estudio.
2.3.4	Integrar expedientes de alumnos (as) inscritos (as) en los doctorados
2.3.5	Formar profesionales en los distintos doctorados que oferta la UNIPOL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

<b>OBJETIVO 3.</b> Instalar y operar el Consejo Académico de la Universidad de la Policía.	
Estrategia 3.1. Convocar al proceso de elección de representantes de alumnas y alumnos ante el Consejo Académico.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>3.1.1</b>	Revisar y aprobar los nuevos programas educativos en los niveles de licenciatura y posgrado.
<b>3.1.2</b>	Revisar y aprobar los calendarios escolares en cada una de las modalidades de educación que oferta la Universidad.
<b>3.1.3</b>	Formular minutas y recabar firmas de participantes en las sesiones celebradas.

<b>OBJETIVO 4.</b> Revisar, adaptar, formular y armonizar la normatividad de la institución.	
ESTRATEGIA 4.1. Presentar proyecto de iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la UNIPOL.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>4.1.1</b>	Analizar la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
<b>4.1.2</b>	Gestionar propuesta de adecuaciones a la Ley Orgánica de la UNIPOL.
<b>4.1.3</b>	Dar seguimiento al proceso técnico-legislativo de la iniciativa de reforma.
ESTRATEGIA 4.2. Elaborar proyecto de adecuaciones al Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía para su aprobación ante la Junta de Gobierno.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>4.2.1</b>	Elaborar estudio de adecuación al Estatuto Orgánico de la UNIPOL.
<b>4.2.2</b>	Proponer para su aprobación ante la Junta de Gobierno proyecto de adecuaciones al Estatuto Orgánico.
<b>4.2.3</b>	Publicar adecuaciones al Estatuto Orgánico en el Periódico Oficial.
ESTRATEGIA 4.3. Formular manuales de organización y procedimientos de la Universidad.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>4.3.1</b>	Elaborar proyectos de manuales de organización y procedimientos de la UNIPOL.
<b>4.3.2</b>	Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los manuales de organización y procedimientos.
<b>4.3.3</b>	Publicar los manuales de organización y procedimientos en el Periódico Oficial del Estado.
ESTRATEGIA 4.4. Formular proyectos normativos para reglamentar diversas actividades de la Universidad.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>4.4.1</b>	Elaborar proyecto de Reglamento de Normas Disciplinarias.
<b>4.4.2</b>	Elaborar proyecto de Reglamento de Control Escolar.
<b>4.4.3</b>	Elaborar proyecto de Reglamento de Servicio Social.
<b>4.4.4</b>	Elaborar proyecto de Reglamento de Becas.
<b>4.4.5</b>	Elaborar proyecto de Código de Conducta.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

**OBJETIVO 5.** Posicionar a la Universidad de la Policía como institución capacitadora en la región noroeste del país

**ESTRATEGIA 5.1.** Potenciar las fortalezas de la Universidad para su difusión y socialización ante las instancias públicas y privadas que requieran de sus servicios educativos.

**Líneas de Acción**

5.1.1	Evaluar y proceder en su caso, a la extensión de los servicios universitarios en las regiones norte y sur del estado.
5.1.2	Proyectar y gestionar la suficiencia presupuestal para la creación de plazas de docencia e investigación.
5.1.3	Poner en operación el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia.
5.1.4	Incentivar los programas itinerantes de la UNIPOL en otros estados del país.

**OBJETIVO 6.** Mejorar los servicios escolares en beneficio del alumnado y personal docente.

**ESTRATEGIA 6.1.** Generar acercamiento con el alumnado y docentes para conocer sus planteamientos y necesidades.

**Líneas de Acción**

6.1.1	Dialogar con personal en formación/capacitación para conocer dudas e inquietudes.
6.1.2	Dar seguimiento a los acuerdos para la atención y solución de los planteamientos del alumnado.
6.1.3	Promover la eficiencia terminal a través de esquemas alternos y comunicación directa con personal egresado.
6.1.4	Difundir por medios electrónicos y redes sociales información de interés al alumnado y docentes.

**ESTRATEGIA 6.2.** Orientar y apoyar al alumnado sobre la organización y desarrollo de las actividades de la UNIPOL.

**Líneas de Acción**

6.2.1	Brindar al alumnado toda la información sobre la universidad y operación de cada una de sus áreas, así como resolverles dudas respecto a estos temas.
6.2.2	Dar seguimiento, orientación y apoyo al alumnado ante el área académica que tenga alguna problemática con una o más materias.
6.2.3	Dar seguimiento a través de las áreas de servicio social y médica a situaciones que surjan durante el entrenamiento y estancia del alumnado en la Universidad.

**ESTRATEGIA 6.3.** Implementar mecanismos y procedimientos para el otorgamiento de becas o descuentos al alumnado de la Universidad

**Líneas de Acción**

6.3.1	Gestionar, promover y celebrar convenios de colaboración con instituciones que favorezca la aplicación de descuentos u otorgamiento de becas.
6.3.2	Informar al alumnado sobre el proceso de becas que otorga la universidad,
6.3.3	Orientar al alumnado sobre otros programas gubernamentales en los que puedan participar y obtener beneficios adicionales.
6.3.4	Apoyar en la recepción de documentos necesarios para la obtención de becas.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

**ESTRATEGIA 6.4.** Realizar gestiones ante las Instituciones de Educación Media y Superior del Estado, que permitan elevar la calidad de la educación.

**Líneas de Acción**

<b>6.4.1</b>	Solicitar ante la SEP la incorporación de nuevos programas académicos de licenciaturas, maestrías, especialidades y doctorados.
<b>6.4.2</b>	Tramitar el registro de calendarios escolares que permitan dar a conocer las modalidades de educación que imparte la Universidad.
<b>6.4.3</b>	Gestionar equivalencias, revalidaciones o cambios de sede del alumnado, que permitan la incorporación a la Universidad.

**ESTRATEGIA 6.5.** Procurar el reconocimiento de la formación académica y profesional de los egresados de la Universidad.

**Líneas de Acción**

<b>6.5.1</b>	Solicitar la solicitud de aprobación y registro de seminarios de titulación.
<b>6.5.2</b>	Gestionar y coordinar actos protocolarios para titulación de egresados (as).
<b>6.5.3</b>	Tramitar las solicitudes de inscripción de las diferentes opciones de titulación para alumnos (as) egresados (as) de esta Universidad.

**OBJETIVO 7.** Fortalecer la vinculación con las autoridades estatales y municipales para ofertar los programas de estudio.

**ESTRATEGIA 7.1.** Provocar el acercamiento y dialogo directo con los municipios en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del SESP.

**Líneas de Acción**

<b>7.1.1</b>	Llevar a cabo reuniones de trabajo con los directivos de seguridad pública estatal y municipal para darles a conocer la oferta educativa.
<b>7.1.2</b>	Celebrar convenios de colaboración con los municipios del estado de Sinaloa.
<b>7.1.3</b>	Dar seguimiento a las acciones y evaluar los resultados obtenidos en base a los compromisos asumidos.

**OBJETIVO 8.** Promover el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**ESTRATEGIA 8.1.** Impulsar mecanismos para cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**Líneas de Acción**

<b>8.1.1</b>	Actualizar los portales de internet para la difusión de información sobre transparencia.
<b>8.1.2</b>	Dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia.
<b>8.1.3</b>	Fomentar el uso de las herramientas de la información pública, mediante opciones de fácil acceso a través de los portales que maneje la institución.
<b>8.1.4</b>	Atender oportunamente a los ciudadanos para que puedan hacer valer sus derechos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
<b>8.1.5</b>	Capacitar y orientar al personal para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
<b>8.1.6</b>	Diseñar estrategias de comunicación y vinculación para difundir los servicios y fortalecer la imagen de la Universidad.
<b>8.1.7</b>	Instalar y operar el comité de transparencia para atender

**OBJETIVO 9.** Establecer y operar el sistema de control y evaluación interno para la mejora en la gestión de la Universidad.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA

<b>ESTRATEGIA 9.1.</b> Elaborar y definir las políticas de instrumentación de control interno y de evaluación.	
<b>Líneas de Acción</b>	
9.1.1	Instrumentar esquemas que servirán para la evaluación de cada una de las áreas de la Institución.
9.1.2	Elaborar los lineamientos para la implementación del control interno y vigilar que estos sean cumplidos.
9.1.3	Realizar auditorías integrales a las diferentes áreas administrativas de la Universidad.
9.1.4	Vigilar desde el punto de vista financiero el ejercicio del presupuesto autorizado.
9.1.5	Elaborar los informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control
9.1.6	Solventar las observaciones formuladas derivado de auditorías financieras y académicas internas y externas.
9.1.7	Aplicar sanciones administrativas ejemplares a quienes incurran en faltas o irregularidades que afecten esta Institución.
<b>ESTRATEGIA 9.2.</b> Implementar programas de capacitación y evaluación dirigido al personal que integra esta Institución.	
<b>Líneas de Acción</b>	
9.2.1	Capacitar al personal que integra la UNIPOL, en materia de control interno, auditoría, entrega de recepción, responsabilidades administrativas, contraloría y Declaración patrimonial.
9.2.2	Implementación de programas de sensibilización a servidores públicos, el cual tendrá como objetivo prevenir que se incurra en faltas o irregularidades administrativas.
9.2.3	Implementar el Sistema de Evaluación de Control Interno que permitirá prevenir actos que afecten la Universidad y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.
<b>OBJETIVO 10.</b> Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención de conductas antisociales.	
<b>ESTRATEGIA 10.1.</b> Promover el intercambio de experiencias con instituciones nacionales y estatales.	
<b>Líneas de Acción</b>	
10.1.1	Elaborar estudios en materia de conductas antisociales, prevención del delito y cultura de la legalidad.
10.1.2	Coordinar y promover campañas para la prevención de conductas antisociales.
10.1.3	Incentivar la participación ciudadana en las acciones de prevención de conductas antisociales.
10.1.4	Intercambiar experiencias con otras instituciones públicas y privadas.
<b>OBJETIVO 11.</b> Realizar investigaciones sobre las principales causas de incidencia delictiva, así como de las conductas que la generan, a fin de coadyuvar en el diseño de	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

estrategias que disminuyan los índices en delitos de mayor impacto.	
<b>ESTRATEGIA 11.1.</b> Diseñar e instrumentar programas de prevención, focalizados sobre conductas antisociales generadoras de violencia familiar y de género.	
<b>Líneas de Acción</b>	
11.1.1	Realizar diagnósticos, previo estudio de la problemática delictiva prevaleciente, que atienda las causas y factores de riesgo o amenazas que detonan conductas antisociales en materia de violencia familiar, de género y vulnerabilidad
11.1.2	Proponer derivado de los resultados obtenidos; acciones de prevención, que atiendan la problemática específica o focalizada.
11.1.3	Contribuir en la atención de manera integral y coordinada en el marco de la transversalidad con instancias públicas, privadas y sociales.
<b>ESTRATEGIA 11.2.</b> Realizar estudios e investigaciones sobre conductas generadoras de violencia y contribuir en su prevención atendiendo prioritariamente a niñas, adolescentes y mujeres.	
<b>Líneas de Acción</b>	
11.2.1	Proponer e implementar mecanismos de coordinación entre los sectores involucrados para la prevención y atención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.
11.2.2	Formular estudios e investigaciones sobre conductas generadoras de violencia.
11.2.3	Proponer estrategias de prevención como resultado de los estudios de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.
<b>ESTRATEGIA 11.3.</b> Colaborar con diferentes organismos de prevención en el diseño e implementación de programas de prevención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.	
<b>Líneas de Acción</b>	
11.3.1	Contribuir en el diseño y elaboración de programas de promoción de la igualdad sustantiva entre géneros y el empoderamiento de las mujeres.
11.3.2	Realizar los estudios que correspondan para capacitar y sensibilizar al personal de seguridad pública, y otras corporaciones en materia de prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.
<b>OBJETIVO 12.</b> Realizar estudios de prevención de los delitos y de violencia, así como también contribuir al diseño de programas tendientes a la construcción de paz y seguridad para la sociedad sinaloense.	
<b>ESTRATEGIA 12.1.</b> Realizar aportaciones en el diseño e implementación de acciones integrales de prevención que permitan el fortalecimiento de los valores en niñas, niños y adolescentes, a través de foros o mesas de debate.	
<b>Líneas de Acción</b>	
12.1.1	Contribuir en el diseño e implementación de programas que favorezcan una regeneración ética y moral de la sociedad.
12.1.2	Fomentar la cultura de la legalidad, la armonía y la paz como estrategias que permitan la sensibilización para mitigar el problema de la "narco-cultura" y sus consecuencias.
12.1.3	Organizar congresos estatales y/o nacionales, donde se permita el intercambio de conocimientos y experiencias sobre materia de la legalidad y construcción de paz.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 - 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

<b>OBJETIVO 13.</b> Celebrar convenios, contratos y actos multilaterales en el que la Universidad sea parte para el desarrollo de sus funciones.	
<b>ESTRATEGIA 13.1.</b> Convenir actos jurídicos previa autorización de los órganos colegiados y con base en las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>13.1.1</b>	Intervenir en los trabajos previos para la celebración de convenios, contratos y actos multilaterales para asegurar las mejores condiciones técnicas y jurídicas.
<b>13.1.2</b>	Formular los proyectos de convenios, contratos y actos multilaterales de conformidad a las condiciones pactadas.
<b>13.1.3</b>	Dar seguimiento a los compromisos contraídos, velando por el cumplimiento estricto y apegado a los instrumentos jurídicos celebrados.
<b>ESTRATEGIA 13.2.</b> Intervenir en la defensa de los intereses de la Universidad a través de la Oficina del Abogado General.	
<b>Líneas de Acción</b>	
<b>13.2.1</b>	Participar activamente en los juicios que hubiera iniciado la Universidad o que se interpongan en su contra, mediante una adecuada defensa.
<b>13.2.2</b>	Asesorar al Rector y demás servidores públicos de la UNIPOL para salvaguardar los intereses de la institución.
<b>13.2.3</b>	Formular estrategias de defensa adecuados de conformidad a las necesidades e intereses de la Universidad.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

## X. Indicadores y Metas

### OBJETIVO 1. Formular e impulsar programas de formación atendiendo el nuevo modelo nacional policial y el programa rector de profesionalización

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de elementos concertados (formación inicial)	Persona	1250	Dirección Académica
Número de expedientes integrados en formación inicial	Expediente	1875	Dirección de Servicios Escolares
Número de revisiones a los programas (formación inicial)	Programa	10	Dirección Académica
Número de elementos capacitados (formación inicial)	Persona	1250	Dirección Académica
Número de certificados expedidos (formación inicial)	Certificado	1250	Dirección de Servicios Escolares
Número de elementos para capacitación continua	Persona	1500	Dirección Académica
Número de expedientes integrados (capacitación continua)	Expediente	1500	Dirección Académica
Número de revisiones a los programas. (capacitación continua)	Programa	10	Dirección Académica
Número de elementos capacitados (capacitación continua)	Persona	1500	Dirección Académica
Número de constancias expedidas (capacitación continua)	Constancia	1500	Dirección de Servicios Escolares
Número de elementos concertados (competencias básicas)	Persona	5000	Dirección Académica
Número de expedientes integrados. (competencias básicas)	Expediente	5000	Dirección Académica
Número de elementos evaluados en competencias básicas.	Persona	5000	Dirección Académica
Número de constancias expedidas en competencias básicas.	Constancia	5000	Dirección de Servicios Escolares
Número de expedientes integrados (instructores evaluadores).	Expediente	50	Dirección Académica
Número de instructores replicadores acreditados.	Persona	50	Dirección Académica
Número de constancias de acreditación solicitadas al SESNSP.	Constancia	50	Dirección de Servicios Escolares

### OBJETIVO 2. Actualizar e innovar programas de estudio en las modalidades de licenciatura y posgrado.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de revisiones a mallas curriculares de nivel licenciatura	Revisión	10	Dirección Académica
Número de programas de estudio de nivel licenciatura	Programa	10	Dirección Académica
Número de expedientes de personas inscritas en licenciatura	Persona	300	Dirección Académica
Número de personas capacitadas a nivel licenciatura	Persona	300	Dirección Académica
Número de revisiones a mallas curriculares de nivel maestría	Revisión	15	Dirección Académica
Número de programas de estudio de nivel maestría	Programa	15	Dirección Académica
Número de expedientes de personas inscritas en maestría.	Persona	600	Dirección Académica

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Número de personas capacitadas a nivel maestría	Persona	600	Dirección Académica
Número de revisiones a mallas curriculares de nivel doctorado	Revisión	10	Dirección Académica
Número de programas de estudio de nivel doctorado	Programa	10	Dirección Académica
Número de expedientes de personas inscritas en doctorado	Persona	350	Dirección Académica
Número de personas capacitadas a nivel doctorado	Persona	350	Dirección Académica

**OBJETIVO 3. Instalar y operar el Consejo Académico de la Universidad de la Policía.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de sesiones del Consejo Académico celebradas para revisión de programas de estudios	Sesión	15	Dirección Académica/ Consejo Académico
Número de revisiones y aprobación de calendarios escolares realizadas	Revisión	5	Dirección Académica/ Consejo Académico

**OBJETIVO 4. Revisar, adaptar, formular y armonizar la normatividad de la institución.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Revisión de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado	Revisión	5	Oficina del Abogado General
Número de proyectos para adecuar la Ley Orgánica de la UNIPOL	Proyecto	5	Oficina del Abogado General
Número de adecuación al Estatuto Orgánico de la UNIPOL	Estudio	5	Oficina del Abogado General
Proyectos de adecuación al Estatuto Orgánico	Proyecto	5	Oficina del Abogado General
Número de manuales de organización y procedimientos elaborados	Proyecto	18	Oficina del Abogado General
Número de manuales de organización y procedimientos aprobados	Manual	18	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Normas Disciplinarias.	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Control Escolar	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Servicio Social	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Becas	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Código de Conducta	Reglamento	1	Oficina del Abogado General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

**OBJETIVO 5.** Posicionar a la Universidad de la Policía como institución capacitadora en la región noroeste del país.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Proyecto para extensión de los servicios universitarios	Proyecto	2	Dirección Administrativa
Proyecto de suficiencia presupuestal para la creación de plazas de docencia e investigación	Proyecto	2	Dirección Administrativa
Proyecto de Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia.	Centro	1	Dirección Administrativa

**OBJETIVO 6.** Mejorar los servicios escolares en beneficio del alumnado y personal docente.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de personas en formación/capacitación atendidas	Persona	800	Dirección de Servicios Escolares
Número de seguimiento a los planteamientos del alumnado	Seguimiento	1600	Dirección de Servicios Escolares
Número de servicios otorgados para promover eficiencia terminal	Servicio	300	Dirección de Servicios Escolares
Número de asesorías/información brindadas al alumnado	Asesoría	15000	Dirección de Servicios Escolares
Número de atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social otorgadas	Servicio	12000	Dirección de Servicios Escolares
Número de convenios celebrados con instituciones en materia de otorgamiento de becas	Convenio	35	Dirección de Servicios Escolares
Número de asesorías realizadas sobre programas de becas	Asesoría	1200	Dirección de Servicios Escolares
Número de becas académicas otorgadas	Beca	800	Dirección de Servicios Escolares
Número de solicitudes de equivalencias, revalidaciones o cambios de sede	Solicitud	400	Dirección de Servicios Escolares
Número de programas académicos de licenciatura y posgrado registrados ante la SEP	Plan de estudio	10	Dirección de Servicios Escolares
Número de seminarios de titulación elaborados	Seminario	10	Dirección Académica
Porcentaje de solicitudes de inscripción de las diferentes opciones de titulación	solicitud	80%	Dirección de Servicios Escolares

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA

**OBJETIVO 7.** Fortalecer la vinculación con las autoridades estatales y municipales para ofertar los programas de estudio.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de reuniones con los directivos de seguridad pública estatal y municipal realizadas	Reunión	120	Rector
Número de convenios celebrados con municipios	Convenio	54	Rector
Número de acciones de seguimiento acciones y evaluación de resultados	Seguimiento	360	Direcciones Académica y de Servicios Escolares

**OBJETIVO 8.** Promover el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de actualizaciones los sitios del portal para la difusión de información sobre transparencia	Revisión	480	Unidad de Vinculación y Transparencia
Porcentaje de acciones de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia	Seguimiento	100	Unidad de Vinculación y Transparencia
Número de servicios brindados a los usuarios solicitantes en materia de transparencia y acceso a la información pública	Servicio	480	Unidad de Vinculación y Transparencia
Número de capacitaciones al personal para el cumplimiento de las obligaciones en la materia	Evento	50	Unidad de Vinculación y Transparencia
Número de estrategias de comunicación diseñadas	Evento	60	Unidad de Vinculación y Transparencia
Instalar y operar el comité de transparencia para atender las solicitudes en la materia	Sesión	60	Unidad de Vinculación y Transparencia

**OBJETIVO 9.** Establecer y operar el sistema de control y evaluación interno para la mejora en la gestión de la Universidad.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de sistemas de control y evaluación instrumentados	Sistema	5	Órgano de Control Interno
Número de lineamientos en materia de control interno elaborados	Lineamiento	5	Órgano de Control Interno
Número de auditorías integrales a las diferentes áreas administrativas	Auditoría	30	Órgano de Control Interno
Número de informes realizados sobre cumplimiento del sistema de control	Informe	10	Órgano de Control Interno
Porcentaje de solventaciones de observaciones de auditoría emitidas	Resolución	100%	Órgano de Control Interno
Porcentaje de procedimientos administrativos concluidos	Expediente	100%	Órgano de Control Interno

**OBJETIVO 10.** Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención de conductas antisociales.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de estudios elaborados en materia de conductas antisociales, prevención del delito.	Estudio	10	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Número de campañas preventivas realizadas en materia de conductas antisociales.	Campaña	5	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de acciones para motivar a la ciudadanía en la prevención de conductas antisociales.	Difusión	20	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de acciones de intercambio de experiencias con instancias públicas y privadas.	Evento	10	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia

**OBJETIVO 11.** Realizar investigaciones sobre las principales causas de incidencia delictiva, así como de las conductas que la generan, a fin de coadyuvar en el diseño de estrategias que disminuyan los índices de mayor impacto.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de estudios realizados sobre problemática delictiva de causas y factores de riesgo	Proyecto	10	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número acciones desarrolladas en materia de prevención	Acción	10	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de estrategias diseñadas en con otras instancias en prevención y atención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres	Estrategia	10	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de estudios e investigaciones sobre conductas generadoras de violencia	Estudio	15	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de programas para promover la igualdad entre géneros y empoderamiento de las mujeres	Programa	3	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de programas dirigidos al personal policial en materia de prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres	Programa	10	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia

**OBJETIVO 12.** Realizar estudios de prevención de los delitos y de violencia, así como también contribuir al diseño de programas tendientes a la construcción de paz y seguridad para la sociedad sinaloense.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de programas diseñados para contribuir la regeneración ética y moral de la sociedad	Proyecto	2	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de proyectos dirigidos a fomentar la cultura de la legalidad, la armonía y la paz	Proyecto	2	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Número de eventos organizados que permita intercambiar experiencias sobre legalidad y construcción de paz	Evento	8	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

<b>OBJETIVO 13. Celebrar convenios, contratos y actos multilaterales en el que la Universidad sea parte para el desarrollo de sus funciones.</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>
Número de proyectos de convenios, contratos y actos multilaterales celebrados	Convenio	40	Oficina del Abogado General
Porcentaje en el seguimiento a los compromisos en apego a los instrumentos jurídicos celebrados	Seguimiento	160	Oficina del Abogado General
Porcentaje de juicios atendidos que inicie la Universidad o que se interpongan en su contra	Juicio	100%	Oficina del Abogado General
Porcentaje de asesorías brindadas para salvaguardar los intereses de la institución	Asesoría	100%	Oficina del Abogado General
Número de estrategias diseñadas de conformidad a las necesidades e intereses de la Universidad	Estrategia	30	Oficina del Abogado General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

## XI. Alineación y Transversalidad del Programa

<b>Elementos de planeación a los que se vincula la Línea de Acción</b>	
<b>INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN</b>	<b>ELEMENTOS A LOS QUE SE VINCULA (OBJETIVO, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES, METAS)</b>
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024</b></p> <p>Formalizar entre "las partes" las contraprestaciones concedidas por motivo de la impartición de la capacitación comprendida en las metas del "El S.E.S.E.S.P" para el ejercicio fiscal 2022, por lo que ésta encomienda a la UNIPOL</p>	<p><i>"Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial".</i></p>
<p><b>Programa Sectorial del gobierno federal (equivalente al estatal)</b></p>	<p>1.2.3 Implementar el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para articular los esfuerzos de la Guardia Nacional, las Policías Estatales y Municipales y los requerimientos del Ministerio Público con enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.</p> <p>1.2.8 Diseñar los contenidos de los programas y acciones que contribuyan a la formación, profesionalización y especialización del personal que integra las instituciones de seguridad pública, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, diferenciada, intercultural y de no discriminación.</p> <p>1.2.9 Impulsar la creación de la Universidad de Seguridad Pública.</p>
<p><b>Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible)</b></p>	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>16. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
<p><b>Planes Municipales de Desarrollo</b></p>	<p><b>3. POLICÍAS PROFESIONALES Y DEBIDAMENTE EQUIPADOS.</b></p>

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027**  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Elementos de planeación a los que se vincula la Línea de Acción	
	<p><i>3.1. Promover la profesionalización y certificación de los elementos encargados de la seguridad pública del municipio.</i></p> <p><i>3.2. Capacitación constante del personal operativo para lograr un trato más eficiente y cercano a las necesidades de la población en general.</i></p> <p><i>3.5. Capacitar a los elementos para que su actuar se apege al respeto de los derechos humanos.</i></p>

## **XII. Seguimiento, Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa**

El Plan será evaluado periódicamente cada tres meses, considerando las acciones realizadas y aquellas por realizar, así como los tiempos en que estas fueron ejecutadas cotejadas con el programa, estableciendo los ajustes necesario que requieran efectuarse, debiendo dejar constancia a través de documento anexo.

Derivado del seguimiento puntual a las acciones del programa, se podrán estimar modificaciones que registren la determinación de cancelar proyectos o de agregar acciones que no estuvieren contempladas de inicio, esto con el fin de flexibilizar y generar un plan más real y practico que deje evidencia para los planes y proyectos futuros en un ejercicio de mejora continua.

Los esfuerzos que en materia de mejora se realicen se harán a través de metodología diseñada y promovida por la Dirección de Planeación de Gobierno del Estado, de lo que se dejará evidencia para soportar las adaptaciones o cambios que permitan mejorar las líneas de acción, estrategias y el alcance de metas del presente programa.

El seguimiento será atendido a través de las instrucciones que determine el Rector de la UNIPOL, mediante los esquemas de trabajo por conducto de la Junta de Gobierno y el Consejo Académico.

El programa prevé la elaboración de informes anuales por parte del rector ante los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa en observancia a la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 • 2027  
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

---

**XIII. Referencias**

INEGI. (09 de 2021). *INEGI*. Obtenido de  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf)

SESNSP. (s.f.). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 2022, de <http://sesnsp.com/mofp/index.html>